

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**

**16136**      *Notificación RA 1103/2014 Expediente 4/2014 VEHICLESRSU*

Resultando el intento de notificación sin éxito al Sr. HERNÁNDEZ ESTACION, ISAAC EDUARDO, del Decreto de Alcaldía núm. 1103/2014 del expediente núm. 000004/2014-VEHICLESRSU.

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. (LRJAP-PAC), se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 10 de septiembre de 2014

**El alcalde,**  
Antoni Servera Servera

**"Decreto núm. 1103/2014**

Referencia: 000004/2014-VEHICLESRSU 08. Medio Ambiente

**Antoni Servera Servera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares).**

Dado que en fecha 4 de junio de 2014 se requirió al Sr. HERNÁNDEZ ESTACION, ISAAC EDUARDO, titular del vehículo VOLKSWAGEN de color verde con matrícula 7380BSR y número de bastidor WVWZZZ6NZUY387466, para que en el plazo de un mes procediera a su retirada de la vía pública, mediante el Decreto núm. 714/2014 que fue publicado en el BOIB núm. 99 de 22 de julio de 2014.

Vista el acta de comprobación de presunto vehículo abandonado de fecha 05 de septiembre de 2014, la cual informa que dicho vehículo continúa en el mismo lugar, con los mismos síntomas de abandono.

Visto el artículo 2.b) del Real Decreto 1838/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la normativa vigente

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Entregar el vehículo VOLKSWAGEN POLO de color verde, con matrícula 7380BSR y con número de bastidor WVWZZZ6NZ1Y387466, a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los interesados.

Son Servera, 10 de septiembre de 2014

El Alcalde Presidente  
Antoni Servera Servera

Don fe: El Secretario  
Antoni Gual Sureda"

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a. Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.
- b El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente



de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 10 de septiembre de 2014

